



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

HEREDEROS INDETERMINADOS del señor **LUIS EMILIO HERNÁNDEZ IBAÑEZ (Q.E.P.D.)**.

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO (SIMULACIÓN)

RAD: 08001-40-03-024-2018-00315-00

DTE: JAIRO HERNÁNDEZ MONZÓN

DDO: LUIS EMILIO HERNÁNDEZ IBAÑEZ (Q.E.P.D.), SALLY INÉS VILORIA RUÍZ y LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ MONZÓN.

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a, **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **LUIS EMILIO HERNÁNDEZ IBAÑEZ (Q.E.P.D.)**, identificado con C.C. No. 1726905, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha 2 de noviembre de 2018, dictado dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 10 de septiembre de 2021, y se desfija el 10 de septiembre de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA